

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA EXTRAORDINARIA N° 03-2023**  
**31 DE MARZO DE 2023**

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN, EL VIERNES 31 DE MARZO DE 2023, AL SER LAS NUEVE HORAS, EN SALA DE SESIONES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CUNLIMON

**PRESENTES:**

Karleny Clark Nelson	Decana a.i.
Ricardo Wing Argüello,	Representante del CSE
Jorge Manuel Luna Angulo	Representante de la UNA
Ashly Godínez Tenorio	Representante Estudiantil
Rodolfo Vargas Meza	Representante UNED
Francisco Rojas Rojas,	Representante de la UCR
Jean Carlos Miranda Fajardo,	Representante del TEC
Maureen Guevara García	Representante de la UTN
Jhonny Muñoz Álvarez	Apoyo Secretarial
Melissa Villegas Cheves	Apoyo Secretarial

**INVITADOS**

Tania Chacón Montoya	Planeamiento y Programación
Wendelyn Castro Hardley	Encargada de Contabilidad

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ORDEN DEL DIA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 03-2023**  
31 de marzo de 2023

- I. Comprobación de cuórum**
- II. Aprobación del Orden del Día N°03-2023**
- III. Asuntos de Dirección Administrativa Financiera**

- a) Presentación de Estados Financieros del mes de Febrero

**IV. Asuntos de Dirección Planeamiento y Desarrollo**

- a) Presentación de actualización de Matriz de Articulación de Plan Presupuesto (MAPP) y Fichas Técnicas de Indicador ajustadas al periodo 2023.

**V. Asuntos del Consejo Directivo**

- a) Rubros de Evaluación para el reglamento de selección y nombramiento del Decano.

---

Antes de iniciar la señora Karleny Clark Decana de la institución dirige algunas palabras de bienvenida a los señores y señoras del Consejo Directivo.

**I) Comprobación de cuórum**

Están presentes en sala:

- Karleny Clark Nelson
- Ricardo Wing Argüello,
- Ashly Godínez Tenorio
- Manuel Luna Angulo
- Rodolfo Vargas Meza
- Francisco Rojas Rojas
- Jean Carlos Miranda Fajardo
- Maureen Guevara García

**II) Aprobación del Orden del Día N°003**

Se aprueba la Orden del día.

**III) Asuntos de Dirección Administrativa Financiera**

- a) Presentación de Estados Financieros del mes de Febrero

Ingresa a la sala la señora Wendelyn Castro Hardley, e inicia con su presentación.



**DIRECTRIZ-DCN-0012-2021**

El cronograma para subir la información por medio del Sistema de Modulo Gestor de Consolidación es el siguiente:

Mes	Del	Al	A más tardar	Tipo de cierre
Enero	01 de Enero	31 de Enero	28 de Febrero	mensual
Febrero	01 de Enero	28 o 29 de Febrero según corresponda	31 de Marzo	mensual
Abril	01 de Enero	30 de Abril	31 de Mayo	mensual
Mayo	01 de Enero	31 de Mayo	30 de Junio	mensual
Julio	01 de Enero	31 de Julio	31 de Agosto	mensual
Agosto	01 de Enero	31 de Agosto	30 de Septiembre	mensual
Octubre	01 de Enero	31 de Octubre	30 de Noviembre	mensual
Noviembre	01 de Enero	30 de Noviembre	31 de Diciembre	mensual

Formato Mensual: Esta presentación debe incorporar únicamente la Balanza de Comprobación y los Estados Financieros mensuales

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES  
FEBRERO 2023

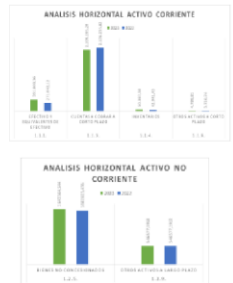


## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FEBRERO 2023

Colegio Universitario de Limón  
Análisis al Estado de Situación Financiera a Balance General Comparativo  
Del 01 de Enero 2023 al 28 de Febrero del 2023

Cuenta	Descripción	2023	2022	%	2023	2022	%	2023	2022	%
<b>ACTIVO</b>										
1.1	Activos no corrientes	10,120,000	10,120,000	100%	10,120,000	10,120,000	100%	10,120,000	10,120,000	100%
1.2	Activos corrientes	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%
<b>PASIVO</b>										
2.1	Pasivos no corrientes	1,000,000	1,000,000	100%	1,000,000	1,000,000	100%	1,000,000	1,000,000	100%
2.2	Pasivos corrientes	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>										
1.1.1	Terminales, equipo, mobiliario	10,120,000	10,120,000	100%	10,120,000	10,120,000	100%	10,120,000	10,120,000	100%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>										
1.2.1	Caja y equivalentes	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>										
2.1.1	Préstamos, deuda a largo plazo	1,000,000	1,000,000	100%	1,000,000	1,000,000	100%	1,000,000	1,000,000	100%
<b>PASIVO CORRIENTE</b>										
2.2.1	Proveedores, deudas a corto plazo	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>										
		11,320,000	11,320,000	100%	11,320,000	11,320,000	100%	11,320,000	11,320,000	100%

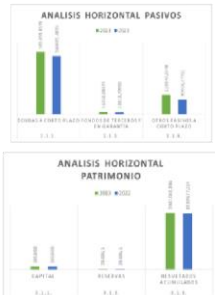


## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FEBRERO 2023

Colegio Universitario de Limón  
Análisis al Estado de Situación Financiera a Balance General Comparativo  
Del 01 de Enero 2023 al 28 de Febrero del 2023

Cuenta	Descripción	2023	2022	%	2023	2022	%
<b>ACTIVO</b>							
1.1	Activos no corrientes	10,120,000	10,120,000	100%	10,120,000	10,120,000	100%
1.2	Activos corrientes	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%
<b>PASIVO</b>							
2.1	Pasivos no corrientes	1,000,000	1,000,000	100%	1,000,000	1,000,000	100%
2.2	Pasivos corrientes	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>							
1.1.1	Terminales, equipo, mobiliario	10,120,000	10,120,000	100%	10,120,000	10,120,000	100%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>							
1.2.1	Caja y equivalentes	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>							
2.1.1	Préstamos, deuda a largo plazo	1,000,000	1,000,000	100%	1,000,000	1,000,000	100%
<b>PASIVO CORRIENTE</b>							
2.2.1	Proveedores, deudas a corto plazo	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>							
		11,320,000	11,320,000	100%	11,320,000	11,320,000	100%



## ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO



ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES  
FEBRERO 2023

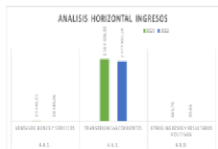


## ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

FEBRERO 2023

Colegio Universitario de Limón  
Análisis al Estado de Rendimiento Financiero Comparativo  
Del 01 de Enero 2023 al 28 de Febrero del 2023

Cuenta	Descripción	2023	2022	%	2023	2022	%
<b>INGRESOS</b>							
4.1	Ingresos y resultados por venta	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%
4.1.1	Venta de bienes servicios	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%
<b>INGRESOS NO CORRIENTES</b>							
4.1.1.1	Intereses	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>							
4.1.1.1.1	Intereses	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%
<b>INGRESOS NO CORRIENTES</b>							
4.1.1.1.2	Intereses	1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>							
		1,200,000	1,200,000	100%	1,200,000	1,200,000	100%



## ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

FEBRERO 2023



**ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO** FEBRERO 2023

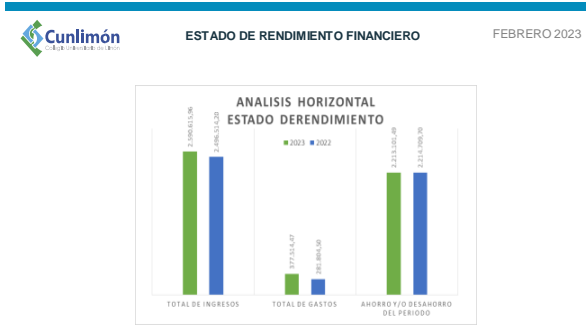
Colegio Universitario de Limón  
Análisis al Estado de Rendimiento Financiero Comparativo  
Del 01 de Enero 2023 al 28 de Febrero del 2023  
- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Feb-23	Feb-22	% análisis verfical	Feb-23	% análisis verfical	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
<b>5. GASTOS</b>								
<b>5.1. Gastos de administración</b>								
5.1.01	Salarios personal	98	100,000	102,000	96.96%	31,000	30.9%	
5.1.02	Remuneraciones extras	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.03	Indemnizaciones	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.04	Contribuciones patronales al seguro de vida y jubilación	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.05	Contribuciones patronales a fondo de pensiones y otras formas de ahorro	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.06	Indemnidad / Jubilación y pensiones	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.07	Alquileres - Inmuebles para fines	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.08	Seguros - Inmuebles	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.09	Seguros - Vehículos	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.10	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.11	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.12	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.13	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.14	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.15	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.16	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.17	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.18	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.19	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.20	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.21	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.22	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.23	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.24	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.25	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.26	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.27	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.28	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.29	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.30	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.31	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.32	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.33	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.34	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.35	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.36	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.37	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.38	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.39	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.40	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.41	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.42	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.43	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.44	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.45	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.46	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.47	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.48	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.49	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.50	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.51	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.52	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.53	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.54	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.55	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.56	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.57	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.58	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.59	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.60	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.61	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.62	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.63	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.64	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.65	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.66	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.67	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.68	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.69	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.70	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.71	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.72	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.73	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.74	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.75	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.76	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.77	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.78	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.79	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.80	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.81	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.82	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.83	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.84	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.85	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.86	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.87	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.88	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.89	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.90	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.91	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.92	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.93	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.94	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.95	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.96	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.97	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.98	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.99	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	
5.1.100	Seguros - Otros	10	10,000	10,000	100.00%	0	0.0%	

**ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO** FEBRERO 2023

Colegio Universitario de Limón  
Análisis al Estado de Rendimiento Financiero Comparativo  
Del 01 de Enero 2023 al 28 de Febrero del 2023  
- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Feb-23	Feb-22	% análisis verfical	Feb-22	%	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
<b>5.4. Transferencias</b>								
5.4.1	Transferencias corrientes	72	1,000.00	0.25%	1,100.00	0.30%	-100.00	-1.5%
5.4.1.01	Transferencias corrientes al sector privado interno	72	1,000.00	0.25%	1,100.00	0.30%	-100.00	-1.5%
<b>5.8. Otros gastos</b>								
5.8.0	Otros gastos y resultados negativos	75	1,740.56	1.50%	1,380.70	0.40%	3,599.87	261.54%
5.8.0.02	Impuesto, multa y recargos moratorios	75	1,740.56	1.50%	1,380.70	0.40%	3,599.87	261.54%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>								
		177,594.47	180%	201,884.58	180%	95,789.87	33.9%	
	<b>ANEXO Y/O DE ANEXO DEL PERIODO</b>	2,213,101.49			2,214,769.70		-1,668.21	-0.0%



**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES  
FEBRERO 2023

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO** FEBRERO 2023

Colegio Universitario de Limón  
Análisis al Estado de Flujo de Efectivo Comparativo  
Del 01 de Enero 2023 al 28 de Febrero del 2023  
- En miles de colones -

Descripción	Feb-23	Feb-22	% análisis verfical	Feb-22	%	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>							
Saldo	100,000.00	100,000.00	100.00%	100,000.00	100.00%	0.00	0.00%
Ingresos por ventas de mercancías, servicios y actividades similares	100,000.00	100,000.00	100.00%	100,000.00	100.00%	0.00	0.00%
Salarios y prestaciones	(100,000.00)	(100,000.00)	100.00%	(100,000.00)	100.00%	0.00	0.00%
Impuestos por pagar sobre ventas y operación	(100,000.00)	(100,000.00)	100.00%	(100,000.00)	100.00%	0.00	0.00%
Pagos	(100,000.00)	(100,000.00)	100.00%	(100,000.00)	100.00%	0.00	0.00%
Pagos por servicios y personal	(100,000.00)	(100,000.00)	100.00%	(100,000.00)	100.00%	0.00	0.00%
Pagos por intereses y dividendos de inversiones financieras	(100,000.00)	(100,000.00)	100.00%	(100,000.00)	100.00%	0.00	0.00%
Flujo neto de efectivo por actividades de operación	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>							
Saldo	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Pagos	(100,000.00)	(100,000.00)	100.00%	(100,000.00)			

Al no haber consultas por parte de los miembros del consejo directivo, se retira la señora Wendelyn Castro.

Se somete a votación.

Votos a favor: 8. (Maureen Guevara García, Ricardo Wing Argüello, Karleny Clark Nelson, Rodolfo Vargas Meza, Jean Carlos Miranda Fajardo, Francisco Rojas Rojas, Ashly Godínez Tenorio, Jorge Luna Angulo)

Votos en contra: 0.

Total, de votos:8.

### Considerando que:

- a) En atención a la DIRECTRIZ-DCN-0012-2021 de la Dirección General de Contabilidad Nacional, la señorita Wendelyn Castro Hardley encargada de Contabilidad institucional presentó al Consejo Directivo los Estados Financieros al mes de febrero 2023 del Cunlimón.
- b) Se han revisado el Estado de Flujo de Efectivo
- c) Se han revisado el Estado de Cambios de Patrimonio Neto
- d) Se han revisado la Balanza de Comprobación
- e) Se han revisado el Estado de Situación Financiera o Balance General
- f) Se han revisado el Estado de Rendimiento Financiera
- g) Se han revisado el Estado de Situación Evolución de Bienes

Se acuerda:

“APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CON SUS RESPECTIVOS BALANCES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2023”.

### IV) Asuntos de la Dirección Planeamiento y Desarrollo

- a) Presentación de actualización de Matriz de Articulación de Plan Presupuesto (MAPP) y Fichas Técnicas de Indicador ajustadas al periodo 2023.

Prosiguiendo con la sesión, ingresa a la sala, la señora Tania Chacón Montoya, e inicia con su presentación.



DETALLE DE LOS AJUSTES:
1. Incorporación de las metas del PNDIP 2023-2026: Cantidad de personas graduadas en Programas Técnicos de mayor demanda laboral, del Programa Académico; y Cantidad de personas certificadas en Programas Técnicos, correspondiente al Programa DECAT.
2. Con esta incorporación la cantidad de metas para el Programa Académico pasa de 4 a 5 indicadores y el Programa DECAT pasa de 11 a 12 indicadores.
3. Modificación de los códigos de todos los indicadores de la MAPP 2023.
4. Ajuste en las Fichas Técnicas (FTI), incorporando los datos correspondientes a las metas del PNDIP 2023-2026.
5. En enero se realizaron ajustes a los montos de estimación presupuestaria, debido a la Aprobación Parcial del Presupuesto Ordinario 2023, a las metas tanto del Programa Académico como del programa DECAT.
6. El monto total de estimación presupuestaria pasó de €3053,98 a €2862,00.

**MAPP 2023**  
**Aprobada en sesión de Consejo Directivo N° 10-2022 Ordinaria, del 28 de julio de 2022.**

División de Planeamiento y Desarrollo

**Programa Académico**

Producto Final	Unidad de medida	Vinculación con:	Indicador del Producto Final	Metas del Indicador				Estimación Presupuestaria
				2023	2024	2025	2026	
Atención de estudiantes en formación técnica superior	Atención de estudiantes	Plan Estratégico Institucional (PEI)	Número de estudiantes activos en los diplomados de los seis cantones	1250	1250	1300	1300	2007,00
			Porcentaje de docentes capacitados en mediación pedagógica y tecnológica.	95%	95%	95%	95%	62,88
			Número de estudiantes del distrito de Cartari que utilizan las TIC en los cursos de diplomado.	45	45	45	45	40,00
			Porcentaje de presupuesto anual establecido para el programa de becas asignado a personas en condición de vulnerabilidad.	82%	82%	82%	82%	10,50
<b>TOTAL</b>							<b>2120,38</b>	

México de Actualización: Plan Proceso MAPP P02-2022

**Programa DECAT**

Producto Final	Unidad de medida	Vinculación con:	Indicador del Producto Final	Metas del Indicador				Estimación Presupuestaria
				2023	2024	2025	2026	
Formación continua de estudiantes	Atención de estudiantes en formación continua	Plan Estratégico Nacional (PEN)	Número de personas del distrito de Mercedes certificadas en TICs.	30	30	30	30	18,04
			Número de personas del distrito de Brachi certificadas en el idioma inglés.	20	20	20	20	12,09
			Número de personas del distrito de Valle de la Estrella certificadas en el idioma inglés.	15	15	15	15	9,02
			Número de personas del distrito de Sisaola certificadas en TICs.	10	10	10	10	6,01
			Número de personas del distrito de Brachi certificadas en TICs.	15	15	15	15	9,02
		Plan Estratégico Institucional (PEI)	Número de personas del distrito de Guápiles certificadas en alguno de los cursos relacionados con acuicultura.	10	10	10	10	6,01
			Estudiantes capacitados provenientes de programas sociales de Gobierno.	1000	1000	1050	1050	250,00
			Estudiantes capacitados en educación comunitaria.	1200	1200	1200	1200	534,46
			Estudiantes capacitados en pesca y acuicultura.	50	50	50	50	10,00
			Programas impartidos para el aprendizaje de una lengua extranjera que permita satisfacer las necesidades del mercado laboral limense.	8	8	8	8	50,00
			Número de asistencia técnica realizadas, dirigidas al sector empresarial, instituciones públicas y privadas, organizaciones y otras agrupaciones.	14	14	14	14	29,00
<b>TOTAL</b>							<b>893,59</b>	

México de Actualización: Plan Proceso MAPP P02-2022

**MAPP 2023 Ajustada**

División de Planeamiento y Desarrollo

**Programa Académico**

Producto Final	Unidad de medida	Vinculación con:	Indicador del Producto Final	Metas del Indicador				Estimación Presupuestaria
				2023	2024	2025	2026	
Atención de estudiantes en formación técnica superior	Atención de estudiantes	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNODIP)	Cantidad de personas graduadas en Programas Técnicos de mayor demanda laboral.	141	141	141	141	5,07
			Plan Estratégico Institucional (PEI)	Número de estudiantes activos en los diplomados de los seis cantones.	1250	1250	1300	1300
		Porcentaje de docentes capacitados en mediación pedagógica y tecnológica.		95%	95%	95%	95%	67,88
		Número de estudiantes del distrito de Cartari que utilizan las TIC en los cursos de diplomado.		45	45	45	45	47,00
					Porcentaje de presupuesto anual establecido para el programa de becas asignado a personas en condición de vulnerabilidad.	82%	82%	82%
<b>TOTAL</b>							<b>1963,39</b>	

México de Actualización: Plan Proceso MAPP P02-2022

**Programa DECAT**

Producto Final	Unidad de medida	Vinculación con:	Indicador del Producto Final	Metas del Indicador				Estimación Presupuestaria
				2023	2024	2025	2026	
Formación continua de estudiantes	Atención de estudiantes en formación continua	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNODIP)	Cantidad de personas certificadas en Programas Técnicos	2086	2086	2086	2086	6,79
			Plan Estratégico Institucional (PEI)	Número de personas del distrito de Mercedes certificadas en TICs.	30	30	30	30
		Número de personas del distrito de Brachi certificadas en el idioma inglés.		20	20	20	20	12,09
		Número de personas del distrito de Valle de la Estrella certificadas en el idioma inglés.		15	15	15	15	9,02
		Número de personas del distrito de Sisaola certificadas en TICs.		10	10	10	10	6,01
		Número de personas del distrito de Guápiles certificadas en alguno de los cursos relacionados con acuicultura.		10	10	10	10	6,01
		Estudiantes capacitados provenientes de programas sociales de Gobierno		1000	1000	1000	1000	270,00
		Estudiantes capacitados en educación comunitaria		1200	1200	1200	1200	490,46
		Estudiantes capacitados en pesca y acuicultura.		50	50	50	50	10,00
		Plan Estratégico Institucional (PEI)	Programas impartidos para el aprendizaje de una lengua extranjera que permita satisfacer las necesidades del mercado laboral limense	8	8	8	8	50,00
Número de asistencia técnica realizadas, dirigidas al sector empresarial, instituciones públicas y privadas, organizaciones y otras agrupaciones.	14		14	14	14	29,00		
<b>TOTAL</b>							<b>898,6</b>	

México de Actualización: Plan Proceso MAPP P02-2022

**Espacio para Comentarios y Consultas**

División de Planeamiento y Desarrollo



**Gracias por su Atención**

Sesión Ordinaria Consejo Directivo N° 10-2022

Sin consultas y dudas al respecto, se retira de la sala la señora Tania Chacón.

Se somete a votación.

Votos a favor: 8. (Maureen Guevara García, Ricardo Wing Argüello, Karleny Clark Nelson, Rodolfo Vargas Meza, Jean Carlos Miranda Fajardo, Francisco Rojas Rojas, Ashly Godínez Tenorio, Jorge Luna Angulo)

Votos en contra: 0.

Total de votos:8.

**Considerando que:**

- a) En sesión N°003-2023 la señora Tania Chacón Montoya del área de Planeamiento y Programación realizó la presentación de los ajustes correspondientes a la MAPP, fichas técnicas con la incorporación de las metas del Cunlimón que aportan al PNDIP 2023-2026.
- b) Que los señores del Consejo Directivo manifiestan no tener consultas sobre la presentación realizada, y aprueban los ajustes señalados en la MAPP.

**Se acuerda:**

“APROBAR LOS AJUSTES REALIZADOS A LA MAPP FICHAS TECNICA CON LA INCORPORACION DE LAS METAS DEL CUNLIMON QUE SE APORTAN AL PNDIP 2023-2026 Y ELEVARLO A LOS ENTES CORRESPONDIENTE”.

**Acuerdo firme y Unánime.**

**V) Asuntos del Consejo Directivo**

- a) Rubros de Evaluación para el reglamento de selección y nombramiento del Decano.

Continuando con la sesión, la señora Karleny Clark indica que, en este tema, se remitió a los correos, el reglamento, la consulta que se le hizo al asesor legal el criterio que emitió y el cuadro con los rubros de evaluación. Indica abstenerse y le sede la palabra al señor Ricardo Wing quien precede en este asunto.

El señor Ricardo Wing, toma la palabra indicando que hizo un corto resumen de lo que ha acontecido en las sesiones anteriores respecto a este tema, señala que hay un reglamento que habían aprobado para el puesto de la Decanatura, pero que cuando llegaron al momento de los rubros, que son básicamente ítems que tienen un peso porcentual, allí fue donde comenzaron las dudas, lo que llevo a una investigación, y estás se producen puntualmente cuando la excompañera de la Universidad Nacional, doña Kathia Vasconcelos, quién por su profesión tiene cercanía a los procesos de reglamento y selección, nos indicó que según un documento emitido por la sala cuarta todos los rubros deben tener un mismo peso y que ya le habían advertido en el departamento legal de la UNA que en el caso de selección los porcentajes debían ser equivalentes, entonces lo que se procedió fue suspender el análisis de la tabla con los rubros, y se le pidió a doña Kathia Vasconcelos que si podía solicitar al departamento legal de la UNA, una copia de la jurisprudencia o esos pronunciamientos de lo que la Sala Cuarta había hecho. Pasado el tiempo se le consulta a doña Kathia Vasconcelos sobre como va esa solicitud, a lo que ella indica que se hizo la petición formal, incluso presento copia del documento remitido. En la sesión N°14 del 2022, realizada en el mes de octubre ella ofrece respuesta ante lo consultado en el oficio CD-007-2022 sobre cómo iba la petición hecha al departamento legal de la UNA, ella indica haber hecho las consultas, que incluso le dieron un numero de consulta siguiendo el orden establecido en la Universidad y que no le dieron respuesta, al final recomendaba que se continuara viendo ese tema y tomaran las decisiones según el criterio en este órgano colegiado, sin

embargo se le hizo la petición al asesor legal del Cunlimón, que indagara, consultara, investigara, si había alguna jurisprudencia; respecto a esto el asesor remite oficio DAJ-055-2022 en donde concluye que este órgano colegiado debe apegarse a lo que la ley establece e indica que tiene la potestad de revisar los rubros y darles un peso, siempre y cuando no se demuestre una des equivalencia significativa, en el peso que se le dé a los rubros.

Ante lo anterior, se vuelve a tomar el tema sobre las pautas para los rubros que se deben evaluar para la selección del Decano. Hace recordatorio sobre el concurso que se efectuó en donde 2 personas participaron y solamente una llegó última instancia, y que este órgano colegiado decidió declarar infructuoso el concurso. Después de ello, no se ha vuelto a sacar a concurso además de que se sabe que debe ser un concurso externo, abierto al público según recomendaciones del Consejo Superior de Educación.

Una vez que ingreso el señor Francisco Rojas como nuevo integrante de este consejo, se le remitió la información para que pudiera leerla y estuviera al tanto para las próximas sesiones, luego nuevamente tuvimos el ingreso del señor Jorge Luna, y la señorita Ashly Godínez y quedamos en que a ellos también se les enviaría la información para que estuvieran al tanto y pudieran conocer ampliamente sobre este tema, y en la sesión anterior quedamos que lo veríamos mejor en una sesión presencial.

La tabla que originalmente se discutió en aquel momento básicamente tiene 3 grandes factores que son lo requisitos académicos, la experiencia profesional y la entrevista; sin embargo en la discusión que se efectuó cuando empezaron a ver lo de los pesos porcentuales una de las observaciones que más se recalcó fue aparte de la necesidad de la entrevista, haya un instrumento de evolución con el objetivo de que no se solamente lo que el candidato diga sino que lo diga por escrito, en aquel momento Doña Maureen planteaba sobre cómo llamarlo, a lo que se llegó en este órgano a planearlo como Proyecto de Gestión. La intención es que a parte de la entrevista oral y el conocer a los candidatos personalmente, se pudiera recibir un plan de gestión administrativo y académico de los 2 años en los que contempla el periodo de elección del Decano.

Así mismo el señor Ricardo Wing, presenta su propuesta para el cómo podrían evaluar los rubros, según la siguiente tabla.



CONSEJO DIRECTIVO			
Campos	Rubro por evaluar	Puntaje	Aspectos a evaluar
Formacion Academica	Nivel Academico (Profesional licenciado) Admisibilidad licenciatura 15% - Maestria +5% - Doctorado +5%	25	Licenciatura 15 Maestria 20 Doctorado 25
	Capacitacion Especifica relacionada con la especialidad ( maximo 10 puntos)	10	1 punto por cada 40 horas de capacitacion de aprovechamiento recibidas en los ultimos 3 años
			1 punto por cada 80 horas de capacitacion de participacion recibidas en los ultimos 3 años
Capacitacion Especifica en habilidades Blandas o gerenciales	5	1 punto por cada capacitacion de aprovechamiento recibidas en los ultimos 3 años	
		0,50 punto por cada capacitacion de participacion recibidas en los ultimos 3 años	
Experiencia profesional	Experiencia profesional en cargos similares o jefatura	10	Experiencia de 10 años 1 mes en adelante (121 meses)
			Experiencia de 5 años a 10 años (120 meses)
	Experiencia academica en educacion superior	10	Experiencia de 10 años 1 mes en adelante (121 meses)
			Experiencia de 5 años y 1 mes a 10 años (61-120 meses)
Presentacion de propuesta del plan de gestion academico-administrativo	Portada	20	El proyecto que se presente quedaran en propiedad del Cunlimon, por lo que el participante debera ceder la propiedad intelectual
	Introduccion		
	Indice		
	Objetivo General		
	4 Objetivos Especificos		
	Meta		
	Indicador		
	Plazo		
	Factor de Evaluacion		
	Ruta Grafica de planeacion (Gannt)		
Presentacion oral (Entrevista)	20		
TOTAL		100	

En comparación con los rubros que se había elegido anteriormente los cuales son los presentes en la siguiente tabla.

Valoración de los Factores				
Campos	Rubro por evaluar	Peso	Aspectos a evaluar	Puntaje máximo a obtener
Formación Académica	Nivel académico	30	Doctorado	30
			Maestría	25
			Licenciatura adicional	10
			Licenciatura	Se considera como requisito mínimo para ser considerado elegible.
	Capacitación específica relacionada con la especialidad	10	1 punto por cada 40 horas de capacitación de aprovechamiento recibidas en los últimos 5 años.	10
			1 punto por cada 80 horas de capacitaciones de participación recibidas en los últimos 5 años.	5
	Capacitación específica en habilidades blandas o gerenciales <sup>1</sup>	5	1 punto por cada capacitación de aprovechamiento en los últimos 5 años.	5
0,50 punto por cada capacitación de participación en los últimos 5 años.			3	
Experiencia profesional	Experiencia profesional en cargos similares de dirección o jefatura <sup>2</sup>	15	Experiencia de 10 años 1 mes en adelante (121 meses)	15
			Experiencia de 5 años a 10 años (120 meses)	10
	Experiencia académica en educación superior <sup>3</sup>	15	Experiencia de 10 años 1 mes en adelante (121 meses)	15
			Experiencia de 5 años y 1 mes a 10 años (61-120 meses)	10
Entrevista	Entrevista	25	Se aplicará una entrevista (que incluye pruebas psicométricas) por parte del Consejo Directivo	25
		100%		100%

Indica el señor Ricardo Wing que esa es la propuesta que traía a fin de restar porcentajes en los rubros de experiencia y requisitos académicos para asignarlos al punto de la presentación del Proyecto de Gestión. Menciona que ya solo es cuestión de acomodar los requisitos para la acreditación del porcentaje.

Ante esto el señor Francisco Rojas señala que, en el cuadro de capacitación de habilidades blandas establece una distribución que un punto por cada capacitación, puede ser un poquito complicado porque si alguien ha llevado una capacitación extensa o un taller de 3 meses que es de actividades blandas, en cambio en la anterior se menciona por horas de duración, en su opinión las habilidades blandas también deberían ser por horas de duración, valorarse por el mismo método de cantidad de horas.

El señor Ricardo Wing, dice que por eso es que precisamente se quiere establecer que la entrevista y el proyecto de gestión tenga mayor peso, porque en el concurso anterior la persona que se percibía como la más apta, a la hora de hacer la entrevista y querer conocer su experiencia y el consenso que ha tenido para saber si era la persona idónea presento una serie de inconsistencias que al final se

determinó que no era la persona que tenía el perfil para la decanatura, por eso es que es la idea de este rubro que los atestados académicos y la experiencia que son importantes tanto gerencial como académicamente tengan un valor dado según lo que presente, pero ya a la hora de la entrevista y lo que presente en el proyecto de gestión recaiga sobre este órgano colegiado para saber y conocer si el perfil del candidato es realmente el idóneo para el puesto del Decano. De esta manera permite demostrar que tanto conoce la institución y que tan válida es su experiencia y formación.

Por ejemplo, la persona que se había presentado no conocía nada del Cunlimón, probablemente si se le hubiera pedido el proyecto de gestión no hubiera presentado nada porque no conoce la institución.

Don Jorge Luna, toma la palabra y menciona que en los requisitos académicos hay que recordar que ahora no es necesario tener una licenciatura para obtener una maestría, que solo con el bachillerato se puede obtener. Que hace la observación si es que ya lo han tomado en acuerdo anteriormente o no está definido.

Ante esto comenta la señora Maureen Guevara que ese tema ya se había tocado antes en el que incluso el requisito académico no debería ni siquiera contar con puntos porque es el requisito mínimo, que si presentara otro título adicional entonces que por ese si se le contara por puntos.

Don Jorge Luna, retoma la palabra e insiste en cuestión, qué si el requisito mínimo es la licenciatura.

Don Ricardo Wing y la señora Maureen Guevara responden al unisonó, efectivamente un mínimo de licenciatura.

El señor Jorge Luna entonces menciona que si presenta una maestría necesariamente debe presentar una licenciatura.

La señora Maureen Guevara responde que, en efecto, para participar necesita una licenciatura.

El señor Rodolfo Vargas comenta entonces que, si presenta una maestría, pero con bachillerato entonces no puede participar, aunque tenga la maestría.

La señora Maureen comenta que, en efecto, así es.

Don Jorge Luna, señala que volviendo a insistir quería saber si ya lo había tomado en un acuerdo sobre el aspecto de que si presenta maestría tiene que tener indispensablemente la licenciatura; dado que lo que él conoce como se lleva en la Universidad Nacional, solo piden maestría como requisito mínimo, independientemente si la obtuvo con bachillerato o licenciatura; esto porque en algunas áreas de estudios no hay licenciatura, sino que salta directamente a maestría.

Don Francisco Rojas, menciona que en efecto hay profesionales que tal vez en su momento pasaron a una maestría porque no había una licenciatura y así se incorporaron al mercado laboral, que no tiene sentido después volver por la licenciatura cuando normalmente lo que piden es la maestría por lo que cree que ese carácter de indispensable se le debería de quitar.

Don Ricardo Wing menciona que él cree que sí que si arranca con licenciatura tenga un peso, y así por cada post grado adicional se le asigne un plus, pero que eso no sea lo decisivo del concurso, que lo que permita a este órgano colegiado sea la experiencia y la entrevista el cómo escribe, qué plantea, cómo lo plantea.

El señor Francisco Rojas, pregunta sobre el porque el concurso anterior se declaró infructuoso o desierto.

El señor Ricardo Wing responde que la unidad de Recursos Humanos sólo transfirió dos candidatos que cumplieran con los requisitos, a los cuales se llamaron, pero a la entrevista solo llegó una persona que fue la que se le consultó a profundidad, pero al final este consejo de manera unánime decidió que no era la persona idónea para el cargo de la decanatura.

El señor Francisco Rojas dice que, si eso aplicaba independientemente del puntaje obtenido, ya que se trataba de un concurso público; y que le parece que ese criterio mínimo debe estar establecido.

Don Ricardo Wing indica que en efecto en ese momento se realizó la resolución de las razones del porque no se eligió a nadie para el cargo en dicho concurso, que con la entrevista y los puntajes obtenidos no alcanzó el puntaje mínimo para ser elegido.

El señor Jean Carlos Miranda, menciona que, si entonces a la licenciatura se le da puntos o no, ya que la Ley establece los requisitos mínimos para ser decano, los cuales son: Ser mayor de 30 años, ser costarricense y tener mínimo una licenciatura. Entonces por esta razón opina que no debería tener puntos la licenciatura.

El señor Jorge Angulo menciona que entonces lo que el mencionaba anteriormente no procede porque si en el reglamento el requisito mínimo es licenciatura, independientemente de la maestría debe presentar la licenciatura para ser elegible; eso sí como un requisito no para puntuar, sólo sí y eso sí tuviese otra licenciatura extra.

El señor Rodolfo Vargas indica que eso mismo el estaba viendo que por que mejor no lo dejaban a como estaba y que si se presentaba una licenciatura extra entonces ahí si se puntuaba.

La señora Maureen Guevara señala que de hecho este fue el punto de discusión en aquel momento, y que se valorizaba según los grados académicos extras que presentara, y que lo que sí se hizo fue disminuir los puntos que se le otorgaban al requisito académico esto porque que estaban dando 45% casi la mitad del puntaje total; y que más bien ahora que ve nuevamente el cuadro se le viene a la mente que se debería revisar otra vez los puntos que se asignan al apartado de capacitaciones.

El señor Ricardo Wing, retomando la palabra dice que, que le impide a este órgano colegiado ponderar los requisitos mínimos, como se hace en los carteles de licitación. Por lo que desde su opinión si pueden darle un porcentaje a los requisitos mínimos que establece la ley.

Don Francisco Rojas comenta, que un requisito mínimo es mínimo que, si se establece, licenciatura o maestría no se especifica si es maestría solo con bachillerato en su opinión se cumple con el requisito mínimo, agrega que se debería poner un tope de puntos a los títulos adicionales que puedan agregar.

La señora Maureen Guevara agrega en el caso de el requisito mínimo no debería puntuar porque es el requisito mínimo para participar, y considera que en la parte académica se debería dar un punto parejo a todos independientemente del título que presente en el caso del requisito mínimo, pero igual le queda la duda desde su punto de vista en legalidad y normativa es sí el requisito de admisibilidad no es que se le otorguen puntos por ello, entonces considera que debería quedar claro la cantidad de puntos que se le debe dar en este rubro independientemente de la cantidad de grados o postgrados que presente.

El señor Ricardo Wing comenta que a él lo que le preocupa es que aparezca un candidato bueno, con todos los requisitos que pedimos, pero que de pura entrada no tenga puntos solo porque entra con el requisito mínimo, entonces eso lo pondría ya en una desventaja.

Jean Carlos Miranda, añade que al igual que la compañera Maureen, le preocupa es saber la legalidad de puntuar los requisitos mínimos, si es procedente hacerlo o no.

Ricardo Wing menciona que entonces le parece mejor ponderar los requisitos extras solicitados y no los requisitos mínimos.

Francisco Rojas comenta que el reglamento establece la licenciatura o grado superior, entonces un grado superior vale mas que la licenciatura por lo que no estaría mal darle un puntaje mayor respecto al requisito mínimo de licenciatura.

Ricardo Wing refuta que la compañera Maureen tiene razón, que está colocando el requisito mínimo sea licenciatura o grado superior por iguales por lo que debería valer lo mismo si se presenta como requisito mínimo. Indica estar de acuerdo con lo que había mencionado la señora Maureen Guevara, es decir que no se establezca una puntuación por requisito mínimo, pero que nosotros a lo interno de este órgano colegiado si lo ponderemos.

Maureen Guevara aclara que el reglamento cuenta con un error de redacción pues establece licenciatura o grado superior como requisito mínimo, pero que a nivel de nomenclatura del CONARE, después de la licenciatura vienen los posgrados.

Francisco Rojas agrega que entonces se establece es la licenciatura como minino, que si alguien presenta un postgrado debería valer un poco más, por lo que sí se podría ponderar los postgrados presentados, pero en términos de requisito mínimo todos cuentan con las mismas condiciones.

Jorge Luna menciona que conoce que esto urge, pero considera que esto debería mandarse a consulta para saber si esto procede, pone de ejemplo la Procuraduría, sobre como se debe interpretar la redacción de grado superior de la licenciatura.

Maureen Guevara añade que considera que eso es solo cuestión de modificar el reglamento a lo interno en base a la nomenclatura país del CONARE, por lo que sería solo extraer de lo que establece el CONARE y someterlo en acuerdo y modificar el reglamento.

Rodolfo Vargas interpela al señor Jorge Luna indicándole que es el reglamento que hizo este órgano por lo que la competencia es de este órgano colegiado el modificarlo, no procede el enviar a consulta a algún órgano externo.

Don Francisco Roja menciona que, si bien se debe modificar el reglamento y aclarar este punto, es algo que no compete en esta sesión pero que lo que si se podría hacer es entonces como lo debe de interpretar este órgano.

El señor Jorge Luna, indica que toda decisión o modificación se debe publicar, entonces sugiere que se modifique el reglamento para no dejar en desventaja y sea apropiada la interpretación.

La señora Maureen Guevara indica que entonces si se hace la modificación ya no se puede otorgar puntos al requisito mínimo.

Don Jean Carlos, indica que debemos plantearnos es, qué es lo que queremos, igual se puede modificar el reglamento y publicarlo, y funcionar igual con el puntaje que veníamos manejando, porque entonces hay que ver que no impide hacerlo como lo veníamos haciendo, puntuar la formación académica como lo veníamos haciendo.

El señor Ricardo Wing responde que lo que impide ahora es que no se puede agregar la propuesta del plan de gestión que es lo que se quiere ponderar.

El señor Rodolfo Vargas comenta que, si este tema los lleva a discutir sobre el puntaje en formación académica, los va a llevar en la misma forma el tema de la experiencia profesional, porque igual están ponderados, en el entendido que la experiencia es un requisito de admisibilidad e igual se está ponderando. Que ya estuvo así y no hubo conflictos.

La señora Maureen Guevara contesta que los requisitos son mínimos de 5 años, y que establece que, si tiene de 5 a 10 años se les de ciertos puntos y si tiene más tiempo, pues los puntos indicados en la tabla. Por lo si tiene solo los 5 años no considera puntuación, por que cumple solo el requisito de admisibilidad. Que efectivamente ese rubro si ya se había considerado en sesiones anteriores.

El señor Ricardo Wing señala que el hecho que tenga requisitos mínimos no indica que no se le puede dar un peso porcentual, porque si hay uno que solo presenta licenciatura y solo cuenta con 5 años de experiencia entonces ya no puntúa, y lo pone en desventaja porque pierde muchos puntos.

Rodolfo Vargas comenta que entiende que el hecho que sea un requisito de admisibilidad no es excluyente a que pueda tener una ponderación mínima.

El señor Ricardo Wing indica que de su conocer los requisitos mínimos siempre tienen una base mínima de ponderación, dentro de los factores que se van a manejar, por encima de esos requisitos se le agregan puntos.

Francisco Rojas menciona que si lo que quiere decir es que los requisitos mínimos deban coincidir con una nota mínima.

El señor Ricardo Wing insiste en que para él los requisitos mínimos deben tener una ponderación mínima, por lo mismo que si no se puntúa y solo cumple los requisitos mínimos ya entraría sin posibilidad contra alguien que tenga mayores grados académicos o mayor tiempo de experiencia. Indica que nada los obliga a elegir al de mayor puntaje dentro de una terna.

La señora Maureen Guevara expresa que considera que eso puede resultar contraproducente y sí se hace así habría que hacer una resolución muy, muy, muy bien justificada para que eso no les traiga problemas.

Francisco Rojas menciona que incluso para cualquier puesto como el de un chofer se han generado ternas, en asidero que el órgano decide a quien nombrar en caso de la terna.

El señor Jorge Luna coincide con la compañera Maureen Guevara, que en base a las experiencias que ha visto dentro de la Universidad Nacional igual en una terna debe de escoger al que tiene mayor puntaje, de no ser así se debe hacer una muy buena justificación del resultado decretado por el órgano para evitar denuncias.

Don Francisco Rojas señala que los órganos son meramente recomen dativos, por lo que en caso de los elegibles cuando el que obtiene mayor puntaje gana los reclamos de los que tienen menor puntaje son un poco menos conflictivos, pero en caso de que el que sea elegido tenga un puntaje menor puede ser cuestionable para los candidatos que obtuvieron una puntuación mayor. Por lo que considera que el órgano es el que tiene la competencia para brindar el puntaje adecuado y en estos casos la entrevista juega el papel importante en la ponderación.

Don Ricardo Wing menciona poniendo de ejemplo a la Asamblea Legislativa, que muchas veces se ha visto como los que participaron y no son los que logran quedar en el cargo al cual aplicaron, eso es porque son un órgano colegiado y no han tenido conflicto alguno.

El señor Francisco Rojas le responde indicando que no, que la Asamblea Legislativa es un órgano legislativo, ellos no deciden por puntaje, sino por su criterio político, en cambio a diferencia nosotros somos un órgano colegiado en instancias administrativas, entonces no tenemos el mismo margen.

El señor Ricardo Wing menciona que, si bien es cierto, que el no conoce ninguna norma que le obligue a un órgano colegiado a escoger en una terna el de mayor puntaje.

El señor Francisco Rojas, alega que por poner un ejemplo si los que aplicaran solo tuvieran los requisitos mínimos y su nota sea de 80 o 70, que condiciona a escoger al candidato ideal; el propósito de los rubros o la tabla con los porcentajes y puntajes, sirven para medir y evaluar al de mayor puntaje sino entonces para que se ponen, entonces si debe considerarse.

Que en el caso de la formación académica y la experiencia se han puntajes dados por admisibilidad y en medir su conocimiento y experiencia, pero que lo que marca la diferencia y es ahí donde este órgano colegiado puede mediar bajo su potestad, es la entrevista y el plan de gestión que sea el puntaje de estos 2 rubros los que condicionen y determinen al candidato ideal.

La señora Maureen Guevara comenta que cuando se estuvo trabajando en esta herramienta se propuso precisamente hacer el plan de gestión para evitar que el peso de los puntajes recayera más en la experiencia y la formación académica. En el caso de la ponderación a los requisitos mínimos no está de acuerdo hasta tener claridad de la legalidad de eso.

El señor Rodolfo Vargas comenta que la utilidad de la herramienta es definir si la persona es o no es elegible para el cargo de Decano, considera que sería importante definir si se le asigna o no puntaje a los requisitos mínimos.

Don Ricardo Wing agrega que prevé que se tienen dos dudas, entonces la primera duda sería sí, los requisitos de admisibilidad pueden ser ponderados o no, que tenemos desacuerdos y desconocemos la legalidad de eso; y la segunda duda es sobre el puntaje que obtenga los elegibles es si se debe escoger al de mayor puntaje. Entonces que de momento y si no hay consenso sobre la claridad de estas dudas no puede proseguir este tema.

La señora Maureen Guevara señala que en su opinión le parece mejor entonces no puntuar los requisitos académicos y la experiencia, sino solo dejarlo a la hora de aplicar la entrevista y evaluar el plan de gestión, para que sean estos dos los que debemos ponderar según el criterio de los miembros de este órgano colegiado y podría ser una solución a lo que mencionaba el señor Ricardo Wing.

Don Jorge Luna, menciona que si no habría posibilidad de contar con una asesoría de algún especialista en legislación laboral o de recursos humanos que permita aclarar las dos dudas que tenemos en este órgano colegiado.

El señor Francisco Rojas comenta que le parece interesante la propuesta que ofrece la compañera Maureen Guevara en el sentido que sea el órgano colegiado es el que adjudique de esa manera el cargo del Decano y que a vez por ese mismo medio del plan de gestión se podría incluso evaluar a futuro el desempeño de la persona escogida.

En este momento la señora Karleny Clark hace su comentario respecto a lo indicado por el señor Jorge Luna e indica que el Consejo Directivo está en plena potestad de hacer solicitud a la administración de lo que requiera en este caso como la contratación de una asesoría.

El señor Jorge Luna comenta a todos los compañeros que si están de acuerdo en solicitar una asesoría para que nos orienten con este tema.

Don Ricardo Wing, agrega que, si le parece pero que no solo para resolver las dos dudas que había, sino que oriente en todo el tema que compete a esta situación, en la parte de legalidad y de recursos humanos.

Se somete a votación.

Votos a favor: 7. (Maureen Guevara García, Ricardo Wing Argüello, Rodolfo Vargas Meza, Jean Carlos Miranda Fajardo, Francisco Rojas Rojas, Ashly Godínez Tenorio, Jorge Luna Angulo)

Votos en contra: 0.

Total de votos:7.

#### **Considerando que:**

- a) En sesión N°003-2023 se retomó el tema de los Rubros de Evaluación para el reglamento de selección y nombramiento del Decano.
- b) La señora Karleny Clark se abstuvo de participar en la discusión y votación.
- c) El señor Ricardo Wing realizó un resumen a todos los miembros, y presentó una propuesta alterna sobre los rubros.
- d) En el debate generado surgieron dos dudas ampliamente discutidas que divide las opiniones de los miembros del órgano colegiado. La primera, se refiere al conocer la legalidad de ponderar los rubros que contemplan los requisitos mínimos de admisibilidad; la segunda es saber si es procedente el elegir un candidato con menor puntaje que otro.
- e) Ante las dudas y opiniones de los miembros del órgano colegiado, el señor Jorge Luna Angulo consulta sobre si hay alguna posibilidad de que se contrate los servicios de algún asesor en legislación laboral para resolver las dudas que se tienen.
- f) Que el señor Ricardo Wing manifiesta que le parece la propuesta, pero que no solo para atender las dudas que han surgido sino recibir un amplio acompañamiento respecto a este tema, los demás miembros indican estar de acuerdo con realizar la contratación.



**Se acuerda:**

“SOLICITAR A LA ADMINISTRACION REALIZAR UNA CONTRATACION DE UN ASESOR ESPECIALISTA EN LEGISLACION LABORAL PARA ESCLARECER LAS DUDAS GENERADAS DEL TEMA RUBROS DE EVALUACIÓN PARA EL REGLAMENTO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL DECANO”.

**Acuerdo firme y Unánime.**

Habiendo tratado los puntos del orden del día, siendo las doce horas y trece minutos, se levanta la sesión.

Karleny Clark Nelson  
Presidente Consejo Directivo

Ricardo Wing Argüello  
Secretario Consejo Directivo